



En quartillo.

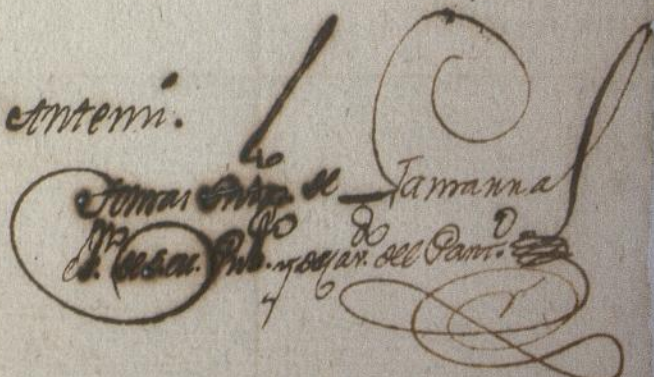
SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QUATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

En la villa de Tamanca San Pedro de Calca en quatro dias de el mes de Enero de mil ochocientos quatro años. El Señor Don Andres Rendón Subdelegado del Real Fuero de Antilla, Gobernador Fuero Subdelegado Político y Militar de este Partido de Calca, Lanes y Valtres de su comprehencion; dió: Su Certificación y Sentencia que el Doctor Don Primitivo Roxas S. C. C. C. C. Vicario de la Doctrina de Pincheiro ha recidido en ella, cumpliendo exactamente con los deberes de su ministerio, Doctrinando, conferendo, y administrando los Santos Sacramentos a sus Feligreses, y sin que en estos particulares se le haya notado la mas leve omision. Por cuyo motivo lo hace merecedor a la percepcion de los Sinos que la fidedad y veracidad (que Dios guarde) le tiene asignados, correspondientes al Semestre de la ciudad del año proximo pasado de ochocientos tres. España que se lleve conste donde convenga, de predimiento del interese de Dios y fiamos en attencion la presente, siendo Testigos, El Capitan Don Francisco Navier de Anillaga, Don José Manuel Ordóñez, y Andres Torre del Castillo presentes, de. Of. doy fee.

Andres Rendón



Ante mí.



SF-CSI
LEG 6
DOC 281
L 1